



El Tambo - Cauca, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.: 718
Radicación: 2018-00195-00
Proceso: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P
Demandado: OSCAR ESCOBAR RAMIREZ

Teniendo el poder que antecede otorgado por la representante legal Suplente para Efectos Judiciales de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P., con NIT 900.366.010-1, se procede a reconocerle personería judicial para actuar al profesional del derecho conforme al poder conferido, e infórmese al señor abogado CRISTIAN CAMILO HOYOS OROZCO del estado del proceso.

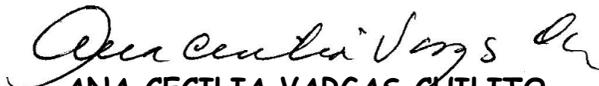
Por lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ELTAMBO - CAUCA,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL al abogado CRISTIAN CAMILO HOYOS OROZCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.803.474 de Popayán, en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 382.227 del Consejo Superior de la Judicatura, con las facultades conferidas en el poder a él otorgado por la representante legal Suplente para Efectos Judiciales de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

SEGUNDO: Infórmese al mencionado profesional del estado en el que se encuentra el proceso, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ